



DECRETO: **575**
 TEMUCO: **24 OCT. 2016**
 VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad Jornada Comunitaria Cecosf El Salar " Tarde Joven".
- 4.- Decreto N° 184 del 18.04.2016 que aprueba el Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF (Centro de costos 32.26.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad Jornada Comunitaria Cecosf El Salar " Tarde Joven".

Nombre de la actividad	Jornada Comunitaria Cecosf El Salar "Tarde Joven"
Fecha y lugar de la actividad	17 de noviembre 2016 Gimnasio Colegio Aplicación, calle Codpa N°2220 Pedro de Valdivia
A quién va dirigida	Comunidad educativa (Enseñanza Media), Colegio Aplicación
Objetivo general de la actividad	Contribuir estilos de vida saludable en jóvenes y adolescentes de la comunidad estudiantil del Colegio Aplicación, por medio de actividad de promoción y prevención en salud.
Objetivo específico	1.- Entregar información relevante y pertinente sobre temáticas como: sexualidad, prevención de consumo de OH y drogas, proyecto de vida y otros. 2.- Favorecer la participación y diálogo en espacios saludables a jóvenes y adolescentes del sector
Cobertura estimada	90 asistentes
Gasto Programado	Servicio de Coffe break \$200.000
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, al Centro de Costos 32.26.00 y al ítem 2152208999, Servicio de coffee break.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm.
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud



PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)

